

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Salud y por su intermedio a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas a la prestación de servicios por parte de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE).-

Entendiendo que, la prestación de servicios por parte de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) contiene diferentes tipos de Programas y Subsidios que garantizan el derecho a la salud a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y entendiendo que su función es prioritaria para preservar sus vidas de manera digna, solicitamos informe:

- a) Programas y Subsidios activos al día de la fecha.
- b) Cantidad de beneficiarios en cada uno con sus características específicas.
- c) Cantidad de personas que reciben el subsidio de emergencia para la compra de medicinas oncológicas y/o de alto costo.
- d) Cantidad de Solicitudes de Prestaciones realizadas desde el día 10 de diciembre a la fecha, como así también peticiones que NO hayan sido resueltas en el mismo plazo.
- e) Cantidad de Amparos y Denuncias penales realizadas por particulares y las Organizaciones NO Gubernamentales en contra de la DADSE, la Dirección de Nacional de Asistencia Directa Compensatoria, El Ministerio de Salud o cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo Nacional por motivos de incumplimiento de la entrega de medicamentos o insumos médicos.
- f) Informe cuántos expedientes hay en curso y cuántos están judicializados por los pacientes que aún no han tenido respuestas.
- g) Solicitamos emita informe detallado de la implementación las partidas presupuestarias

transferidas desde el Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud en virtud de la Decisión Administrativa N°76/2024, como así también el devengado al día de la fecha.

- h) Informe procesos de compra de medicamentos iniciados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Especificar el estado del trámite hoy en día.
- i) Informe los beneficiarios del plan "Hogar Te Acompaña" desde el día 10 de diciembre de 2023 a la fecha.
- j) Solicitamos de manera urgente, informe Ud., acerca de las oficinas dependientes de las DADSE que se encuentran abiertas y en funcionamiento en cada una de las provincias y localidades del país, como así también la cantidad de empleados en cada una. Remita listado de responsables de las áreas, direcciones y vías de contacto.

Autora:

Dip. Natalia Sarapura

Firmantes:

Dip. Galimberti Pedro Jorge

Dip. Stolbizer Margarita

Dip . Fein Mónica

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Nuestro pedido de informe se basa en la necesidad imperiosa de garantizar el derecho a la vida consagrado en la Convención de los Derechos Humanos, en su artículo número 4, que establece el derecho inalienable de toda persona a que se respete su vida, protegido por ley y desde el momento de la concepción, evitando cualquier privación arbitraria de la misma.

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), creada en 2004, representa un eslabón crucial en la protección de este derecho fundamental. Su misión es proporcionar asistencia económica a personas en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura médica, asegurando el acceso a medicamentos esenciales que no están contemplados en el vademécum del Banco de Drogas Nacional y Provincial, particularmente para enfermedades poco comunes o de alto costo.

Es relevante destacar que la DADSE opera a nivel nacional, contando con 56 delegaciones distribuidas en 23 provincias, lo que evidencia su alcance y trascendencia en la protección de la salud de los ciudadanos más necesitados.

En un sistema de salud que se sustenta en tres pilares fundamentales —la salud pública, las obras sociales de los sindicatos y las empresas de medicina prepaga— la DADSE desempeña un papel crucial al llenar los vacíos y brechas dejados por estos sistemas, garantizando la cobertura médica cuando otros mecanismos no pueden hacerlo debido a cuestiones burocráticas, de recursos o desidia.

Es alarmante constatar, mediante informes y testimonios recogidos, que la DADSE ha enfrentado obstáculos significativos en su funcionamiento durante la presente gestión del Poder Ejecutivo. Se ha detectado un proceso de paralización justificado supuestamente por la necesidad de una exhaustiva auditoría, lo que ha generado retrasos e incertidumbre en la entrega de prestaciones vitales para la salud de los ciudadanos más vulnerables.

El traslado de la DADSE desde la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud de la Nación, mediante la Decisión Administrativa 76/2024, se ha dado en un contexto de ajuste del gasto público, sin que esto se traduzca en una mejora palpable en la eficiencia y efectividad de los servicios prestados.

Los llamados a cotizar medicamentos realizados por el Ministerio de Salud han resultado insuficientes para cubrir la demanda, con expedientes que han quedado pendientes de resolución durante períodos prolongados, incluso después de haber sido judicializados. Esta situación crítica pone en riesgo la vida de quienes dependen de estos medicamentos para mantener su salud y calidad de vida.

Ante la gravedad de esta situación, es imprescindible acompañar este pedido de informe para obtener claridad sobre el funcionamiento actual de la DADSE y las medidas que se están implementando para garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios y prestaciones que ofrece. La vida y la salud de miles de ciudadanos dependen de ello, y como representantes del pueblo, tenemos la responsabilidad de velar por su bienestar y sus derechos fundamentales.

Autora:

Dip. Natalia Sarapura

Firmantes:

Dip. Galimberti Pedro Jorge

Dip. Stolbizer Margarita

Dip . Fein Mónica



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*